

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Declara queden constituidas en la forma que se indican las Comisiones para el VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, y para el II Congreso Internacional de Aviación Sanitaria.

**SUBSECRETARIA.**—Da de baja el material que expresa.

**SECCION DE PERSONAL.**—Enganche del personal de marinería que expresa.

**SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.** Destino al Comandante de Ingenieros don J. González de Aledo.

**SECCION DE INTENDENCIA.**—Concede licencia al Comandante de Intendencia don R. de Isasi.—Concede gratificación a dos porteros.—Concede crédito para un gasto.

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.**—Desestima recurso de alzada de don J. Serra.

**Edictos.**

### AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del "Diario Oficial", se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 de diciembre último sean renovados con la mayor rapidez, enviando a la Administración su importe por giro postal.

### Sección oficial

#### ÓRDENES

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: Aprobada por el Consejo de Ministros la proposición de que el VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares tuviera lugar en Madrid el año 1933 (*Gaceta de Madrid* número 361 y *D. O.* número 291 de 1931), y realizados los trabajos preparatorios de acuerdo con los Comités permanentes internacionales, encargados de las funciones directivas, y aprobado asimismo por la Superioridad el proyecto definitivo de este Congreso y sus anejos, II de Aviación Sanitaria y Exposición Internacional de Sanidad, quedan constituidas las Comisiones encargadas de su ejecución en la forma siguiente:

#### VII CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA Y FARMACIA MILITARES

QUE SE CELEBRARA EN MADRID DEL 29 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 1933

*Presidente del Comité de Honor.*

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

*Vicepresidentes.*

Los Excmos. Sres. Ministros de la Guerra, de Marina, de Estado y de la Gobernación y el Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes.

COMISION ORGANIZADORA

*Presidente del Congreso.*

Excmo. Sr. D. José González Granda, Inspector de Sanidad Militar.

*Vicepresidentes.*

Excmo. Sr. D. Luis Ubeda, General Médico de la Armada.

Excmo. Sr.: D. Félix Gómez Díaz, Inspector Farmacéutico.

COMISARIA GENERAL

Comisario general, Ilmo. Sr. D. Agustín Van-Baumberghen, Teniente Coronel Médico.

## SECRETARIA

Comandante Médico de Sanidad Militar D. Antonio Jiménez Arrieta.

Comandante Médico de Sanidad de la Armada D. José Rueda.

Farmacéutico Mayor de Sanidad Militar D. Rafael Roldán Guerrero.

Farmacéutico Mayor de Sanidad de la Armada D. Emilio Fernández Espina.

Veterinario primero D. Miguel Sáenz Pipaón.

Médico militar Odontólogo D. Florentino Mallol de la Riva.

## TESORERIA Y CONTABILIDAD

D. Joaquín Linares Amayas, Capitán de Intendencia.

## CENTRO DE TRADUCCIONES

D. Adriano Panadero Marugán Farmacéutico Mayor.

## ASESORIA JURIDICA

D. Nicolás Alcalá del Olmo.

## COMITE EJECUTIVO

El Presidente del Congreso, los Inspectores de Farmacia y Veterinaria del Ministerio de la Guerra y un Coronel Médico del Ministerio de Marina, en funciones de Vicepresidente; el Comisario general, el Tesorero, el Inspector provincial de Sanidad y los Secretarios del Congreso en sus Secciones respectivas.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE AVIACION  
SANITARIA

Que tendrá lugar del 5 al 8 de junio de 1933, bajo la dirección del excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

*Presidente de honor.*

Profesor Charles Richet, del Instituto de Francia.

*Presidente.*

Profesor León Cardenal, Vicerrector de la Universidad Central, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid y Académico de la Nacional de Medicina.

*Vicepresidentes.*

El Director general de Sanidad.

El Director general de Aviación civil.

El Jefe de la Aviación militar.

El Director de la Aeronáutica naval.

## COMISARIA GENERAL

Comisario general, Doctor Agustín Van-Baumberghem, Comisario general de VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares.

## SECRETARIOS

*Aviación civil.*

D. Ernesto Navarro Aviador.

Doctor Alvaro Elices, del Servicio Médico.

*Aviación militar.*

D. Senén Ordiales, Capitán de Artillería.

Doctor Mariano Puig-Quero, Comandante Médico.

*Ministerio de Estado.*

D. Luis Martínez Merello, de la Sección de Comercio.

*Aviación naval.*

D. Julio Guillén Capitán de corbeta.

Doctor Rogelio Calvo, Comandante Médico.

*Tesorero.*

D. Joaquín Linares Amaya Capitán de Intendencia.

## EXPOSICION INTERNACIONAL DE SANIDAD

## COMISION ORGANIZADORA

El Presidente del Congreso, el Comisario general, los Secretarios de Sanidad Militar, Sanidad de la Armada y Farmacia Militar, el excelentísimo Sr. D. Pedro Prieto, Inspector de Sanidad Militar; el Excmo. Sr. D. Wenceslao Carredano, Subinspector Farmacéutico; el Comandante de Ingenieros D. José Sastre, en unión de los representantes que designen la Dirección general de Sanidad y el Ayuntamiento de Madrid.

## COMITE EJECUTIVO

El Presidente, el Comisario general, los Secretarios y el Tesorero del Congreso; un representante de la Dirección general de Sanidad y otro del Ayuntamiento.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

(De la Gaceta núm. 18.)

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Convertidas las antiguas Comandancias y Ayudantías de Marina en Delegaciones y Subdelegaciones marítimas, de carácter exclusivamente civil, y siendo innecesario, por consiguiente, conservar en estas últimas dependencias el armamento y municiones que tenían a cargo cuando ostentaban carácter militar, el Gobierno de la República se ha servido disponer que el citado armamento completo y municiones correspondientes, sean dados de baja en los inventarios de aquellas dependencias, debiendo

ser remitidos a los arsenales de las Bases navales principales en cuyas circunscripciones se encuentren enclavadas, realizándose estos envíos por medio de guías militares, debiendo las Delegaciones y Subdelegaciones solicitar con urgencia las concesiones de crédito necesarias para los gastos de embalaje, uniendo a la petición los correspondientes presupuestos.

Madrid, 20 de enero de 1933.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil y Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, y accediendo a instancias de los interesados, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

Madrid, 16 de enero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

#### Relación de referencia.

Cabo de cañón Joaquín Sanchiz Soler, Defensas submarinas de Ferrol, tres años en segunda desde el 31 de enero actual.

Idem de idem Antonio Vidal Ledesma, *Almirante Ferrándiz*, tres años en segunda desde el 30 de enero actual.

Idem de idem Valentín González Martínez, *Xauen*, tres años en segunda desde el 5 de enero actual.

Idem de idem Emilio Seoane Vargas, *Almirante Cervera*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem Enrique Naya Enríquez, Arsenal de Ferrol, tres años en primera desde el 20 de enero actual.

Cabo de marinería Antonio Vargas Fernández, *Almirante Ferrándiz*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Cabo torpedista-electricista Manuel García Serna, *Almirante Ferrándiz*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem José Carretero Macías, *Almirante Ferrándiz*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Cabo de Radiotelegrafía Antonio Rodríguez Castro, *República*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem Fernando Pérez Méndez, *Jaime I*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem Joaquín Yust Mora, *Libertad*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Marinero radio Angel Fernández Perille, Estación radio de Cádiz, tres años en primera desde el 12 de diciem-

bre último, por serle de abono veintiún días de servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Cabo de cañón Francisco López Cabeza, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Maestre de Marinería Nicolás Infantes Jiménez, *José Luis Díez*, tres años en segunda desde el 20 de febrero próximo.

Cabo de marinería Luis Veiga Vidal, Arsenal de Ferrol, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem Juan Carratalá Esquerdo, *Almirante Ferrándiz*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Cabo de mar Manuel Martínez Portálá, *Churruca*, tres años en segunda desde el 17 de enero actual.

Idem de idem José Simó Fabregat, *Dédalo*, tres años en tercera desde el 12 de febrero próximo.

Cabo de artillería Emilio Sagasta Moreno, *Libertad*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Cabo de cañón Antonio Ayuso Sierra, *Laya*, tres años en primera desde el 5 de enero actual.

Maestre de marinería Manuel Grandal Casteleiro, *Canalejas*, tres años en segunda desde el 20 de febrero próximo.

Idem de idem Fernando Rodríguez Real, *Miguel de Cervantes*, tres años en segunda desde el 20 de febrero próximo.

Maestre de radiotelegrafía José Gómez Espinosa, radiogoniómetro de Tarifa, tres años en segunda desde el 30 de noviembre último.

Cabo de artillería Angel Seijo Montouto, *Libertad*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem José Lledó Pastor, *Libertad*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem José Jorro Mayans, *Libertad*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem Francisco Egio Nortes, *Almirante Ferrándiz*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem Juan José Cagigas Vadela, *Jaime I*, tres años en cuarta desde el 16 de febrero próximo.

## SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

### Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso celebrado al efecto, el Gobierno de la República se ha servido disponer que el Comandante de Ingenieros de la Armada D. Jaime González de Aledo y Rittwagen pase a ocupar el destino de Jefe del Detall del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada de la Subsecretaría, en relevo del Capitán de Corbeta D. Rafael Lucio Villegas, que pasa a otro destino.

Madrid, 21 de enero de 1933.

El Subsecretario,

*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de los Servicios Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

**SECCION DE INTENDENCIA****Cuerpo de Intendencia.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo al Comandante de Intendencia don Ricardo de Isasi e Ivison, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz, e incorporarse a su actual destino a la terminación de la misma.

Madrid, 17 de enero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para percibo de gratificación por trabajos en horas extraordinarias, a favor del Portero de oficinas administrativas de la Base naval principal de Cádiz D. José González Martín, desde el 5 de octubre al 31 de diciembre pasados, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto y lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien concederle la gratificación señalada en la Orden ministerial de 18 de enero de 1930 (D. O. núm. 15), debiendo practicarse la correspondiente liquidación de ejercicios cerrados.

Madrid, 20 de enero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada para abono de gratificación por trabajos en horas extraordinarias a favor del Portero de la Ordenación de Pagos de la Base naval principal de Cartagena José Mateo Rivera, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central de este Ministerio, se ha servido acceder a lo propuesto y disponer se abone al citado Portero la gratificación que señala la Orden ministerial de 18 de enero de 1930 (DIARIO OFICIAL número 15), a partir del 15 de febrero pasado y hasta 31 de diciembre último, debiendo practicarse la correspondiente liquidación de ejercicios cerrados.

Madrid, 17 de enero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

**Contabilidad.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central de este Ministerio, se ha servido conceder, con cargo al concepto "Imprevistos del material", número 81, capítulo 13, artículo 4.º, del vigente Presupuesto, el crédito de veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (29.454,50) para la impresión de 2.000 ejemplares del tomo II del Código Internacional de Señales.

Madrid, 19 de enero de 1933.

El Subsecretario,  
*Antonio Azarola.*

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL****Personal.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso interpuesto por D. Juan Serra Bonet, del Cuerpo general de Servicios Marítimos, procedente de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, contra el puesto que se le asigna en el escalafón provisional publicado en el DIARIO OFICIAL número 270, pidiendo ser escalafonado en alternativa con los Oficiales de la Reserva naval o que se le conceda lo que solicita, ajeno al orden de escalafonamiento y, por lo tanto, del recurso de que trata el artículo 59 del Reglamento orgánico de la Subsecretaría de la Marina Civil:

Considerando que en el escalafonamiento del recurrente se cumplió exactamente lo preceptuado en la norma sexta del artículo 57 del Reglamento antes citado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Personal y la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Civil, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Serra Bonet y confirmar el puesto que se le asigna en el escalafón provisional aprobado por esa Subsecretaría en 12 del pasado (D. O. núm. 270).

Madrid, 21 de diciembre de 1932.

GIRAL.

Señores Subsecretario de la Marina Civil e Inspector general de Personal.

**EDICTOS**

Don José Mellid Vidal, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado de pesca de Sangenjo.

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Andrés Limeres Gondar, folio 47 del alistamiento de 1914, queda anulado y sin ningún valor el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sangenjo, 12 de enero de 1933.—El Juez instructor,  
*José Mellid Vidal.*